



# Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

**51<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 12 de noviembre de 2013, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Ashe ..... (Antigua y Barbuda)

*Se abre la sesión a las 10.00 horas.*

## **Tema 115 del programa** (continuación)

### **Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones**

#### **c) Elección de catorce miembros del Consejo de Derechos Humanos**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora el subtema c) del tema 115 del programa para elegir a 14 miembros del Consejo de Derechos Humanos para reemplazar a los miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2013. Los 14 miembros salientes son los siguientes: Angola, Ecuador, Guatemala, Libia, Malasia, Maldivas, Mauritania, Polonia, Qatar, República de Moldova, España, Suiza, Tailandia y Uganda.

De conformidad con el párrafo 7 de la resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, esos países pueden optar a la reelección inmediata, excepto los que han servido durante dos mandatos consecutivos, a saber, Angola y Qatar, pueden ser reelegidos inmediatamente.

Los 14 puestos vacantes deben distribuirse entre los grupos regionales como sigue: cuatro puestos para los Estados de África; cuatro puestos para los Estados de Asia y el Pacífico; dos puestos para los Estados de Europa Oriental; dos puestos para los Estados de América Latina y el Caribe, y dos puestos para los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

La Asamblea General procederá a elegir a 14 miembros del Consejo de Derechos Humanos. De conformidad con la resolución 60/251, la participación en el Consejo estará abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los miembros del Consejo desempeñarán sus funciones durante un período de tres años. Los miembros del Consejo serán elegidos directa e individualmente por votación secreta por la mayoría de los miembros de la Asamblea General. Con arreglo a ello, 97 votos constituyen mayoría en la Asamblea General, que está compuesta por 193 Estados.

De conformidad con los párrafos 4 y 5 de la resolución 65/281, de 17 de junio de 2011, a principios de 2013 el Consejo de Derechos Humanos comenzará su ciclo de composición anual el 1 de enero y, como medida de transición, el período del mandato de los miembros del Consejo de Derechos Humanos que finaliza en junio de 2013 y junio de 2014 ha sido ampliado con carácter excepcional hasta finales del año civil respectivo.

Los siguientes Estados seguirán siendo miembros del Consejo de Derechos Humanos: Argentina, Austria, Benin, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Chile, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, República Checa, Estonia, Etiopía, Gabón, Alemania, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Montenegro, Pakistán, Perú, Filipinas, República de Corea, Rumania, Sierra Leona, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América y República Bolivariana de Venezuela. Por tanto, los nombres de esos Estados no deben figurar en las cédulas de votación.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

13-55774 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



La elección se celebrará de conformidad con los artículos pertinentes de procedimiento de la Asamblea General relativos a las elecciones. En esta elección se aplicarán los artículos 92 y 94.

De conformidad con la práctica de la Asamblea General, si en la misma votación un número de Estados Miembros superior al número establecido hubiera obtenido los votos de la mayoría de los miembros de la Asamblea General, se declarará elegidos a aquellos Estados Miembros que hayan obtenido el mayor número de votos por encima de la mayoría necesaria, hasta que se hayan cubierto todos los puestos.

Asimismo, de conformidad con la práctica anterior, en caso de que haya un empate y se haga necesario determinar un candidato que debe elegirse o proceder a la próxima ronda de votación limitada, se celebrará una votación especial, que se limitará a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con esos procedimientos?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Por consiguiente, las elecciones se efectuarán por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

Una vez más, reitero que los puestos vacantes deben ser ocupados por los grupos regionales como sigue: cuatro puestos para los Estados de África; cuatro puestos para los Estados de Asia y el Pacífico; dos puestos para los Estados de Europa Oriental; dos puestos para los Estados de América Latina y el Caribe, y dos puestos para los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Esa distribución se tiene en cuenta en las cédulas de votación.

Por otra parte, la Secretaría me ha informado de que las promesas y los compromisos voluntarios contraídos por los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 60/251 se publicaron consecuentemente como documentos oficiales del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Además, las cédulas de votación se entregarán únicamente al representante que se sienta justo detrás de la placa con el nombre del país.

Deseo solicitar la cooperación habitual de los representantes mientras la Asamblea General lleva a cabo las elecciones.

Me permito recordar a los miembros que, durante el proceso de votación, deberá concluir toda campaña en el Salón de la Asamblea General. Eso significa que, una vez que se haya iniciado la sesión, no se podrá distribuir más material de campaña en el Salón.

Además, se ruega a todos los representantes que permanezcan en sus asientos para que el proceso de votación pueda llevarse a cabo de manera ordenada.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. A continuación se distribuirán cédulas de votación identificadas con las letras A, B, C, D y E. Cada cédula de votación se asigna a uno de los cinco grupos regionales y tiene el número correspondiente de líneas en blanco para los puestos asignados a esa región.

Ruego a los representantes que utilicen solamente estas cédulas de votación y que escriban en ellas los nombres de los Estados por los que deseen votar. Para cada región, toda cédula de votación que contenga más nombres que el número de vacantes que se le ha asignado será declarada nula. También lo será si todos los nombres de los Estados Miembros que figuran en la cédula no pertenecen a la región correspondiente. Si en la cédula de votación correspondiente a una región figuran tanto los nombres de los Estados Miembros que pertenecen a la región como los que se hallan fuera de esa región, la cédula será válida pero solo se contarán los nombres de los Estados Miembros que pertenezcan a la región en cuestión. Si en la cédula de votación correspondiente a una región figuran nombres de Estados Miembros que no puedan ser reelegidos o que actualmente son miembros del Consejo, la cédula será válida pero esos nombres no se contarán.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Hawezy (Iraq), la Sra. Johnson (Jamaica), el Sr. Isakov (Kirguistán), la Sra. Cortes Palma (Portugal), el Sr. Fawundu (Sierra Leona), la Sra. Kramberger Mendek (Eslovenia), el Sr. Tazo (Togo) y la Sra. Özeydin (Turquía) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

*Se suspende la sesión a las 10.25 horas y se reanuda a las 11.25 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo A - Estados de África  
Cédulas depositadas:

193

Cédulas nulas:	0	Cédulas válidas:	193
Cédulas válidas:	193	Abstenciones:	0
Abstenciones:	1	Número de votantes:	193
Número de votantes:	192	Mayoría absoluta necesaria:	97
Mayoría absoluta necesaria:	97	Número de votos obtenidos:	
Número de votos obtenidos:		Cuba	148
Sudáfrica	169	México	135
Argelia	164	Uruguay	93
Marruecos	163		
Namibia	150	<i>Grupo E- Estados de Europa Occidental y otros</i>	
Sudán del Sur	89	<i>Estados</i>	
Túnez	2	Cédulas depositadas:	193
		Cédulas nulas:	1
<i>Grupo B - Estados de Asia</i>		Cédulas válidas:	192
Cédulas depositadas:	193	Abstenciones:	14
Cédulas nulas:	0	Número de votantes:	178
Cédulas válidas:	193	Mayoría absoluta necesaria:	97
Abstenciones:	1	Número de votos obtenidos:	
Número de votantes:	192	Francia	174
Mayoría absoluta necesaria:	97	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda	
Número de votos obtenidos:		del Norte	171
Viet Nam	184	Andorra	1
China	176	Grecia	1
Maldivas	164	Luxemburgo	1
Arabia Saudita	140	Portugal	1
Jordania	16	San Marino	1
República Islámica del Irán	1		
Singapur	1	<i>Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor</i>	
Tailandia	1	<i>número de votos de los miembros de la Asamblea</i>	
		<i>General, los siguientes 14 Estados han sido elegidos</i>	
<i>Grupo C - Estados de Europa Oriental</i>		<i>miembros del Consejo de Derechos Humanos por un</i>	
Cédulas depositadas:	193	<i>período de tres años a partir del 1 de enero de 2014:</i>	
Cédulas nulas:	0	<i>Argelia, China, Cuba, Francia, Maldivas, México,</i>	
Cédulas válidas:	193	<i>Marruecos, Namibia, Federación de Rusia, Arabia</i>	
Abstenciones:	2	<i>Saudita, Sudáfrica, ex República Yugoslava de Ma-</i>	
Número de votantes:	191	<i>cedonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del</i>	
Mayoría absoluta necesaria:	97	<i>Norte y Viet Nam.</i>	
Número de votos obtenidos:			
ex República Yugoslava de Macedonia	177	<b>El Presidente</b> ( <i>habla en inglés</i> ): Felicito a los Es-	
Federación de Rusia	176	tados que han sido elegidos miembros del Consejo de	
Eslovaquia	1	Derechos Humanos y doy las gracias a los escrutadores	
Letonia	1	por su colaboración en esta elección.	
<i>Grupo D -Estados de América Latina y el Caribe</i>		La Asamblea General ha concluido así el examen	
Cédulas depositadas:	193	del subtema c) del tema 115 del programa.	
Cédulas nulas:	0	<i>Se levanta la sesión a las 11.30 horas.</i>	